
Instruccions

INSTRUCCIONES PARA LAS AYUDAS INDIVIDUALES DE COMEDOR DELCONSELL COMARCAL PARA EL CURSO 2021-2022

(ATENCIÓN! ESTE TRÁMITE ES GRATUITO)

**A) FAMILIAS QUE PRESENTARON SOLICITUD DE AYUDA DE COMEDOR PARA EL CURSO
2020/2021**

Durante la semana del 10 de mayo de 2021, las familias que presentaron solicitud de ayuda de comedor escolar para el curso 2020/2021 recibirán un mensaje SMS.

Si no han cambiado substancialmente su situación respecto a la del curso anterior (mismo centro escolar, mismo tipo de familia numerosa o monoparental, mismas personas con discapacidad y sin cambios en separación o custodia de menores) este mensaje SMS les **permitirá confirmar por internet su petición de ayuda para el curso 2021/2022.**

**B) FAMILIAS QUE NO PRESENTARON SOLICITUD DE AYUDA DE COMEDOR PARA EL
CURSO 2020/2021*, O FAMILIAS QUE HAN CAMBIADO SUBSTANCIALMENTE SU
SITUACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE AYUDA DEL CURSO 2020/2021**

En estos casos, **deberán hacer una nueva solicitud** (una única solicitud por familia), que se podrá presentar:

- **ON-LINE (preferentemente): del 10 al 28 de mayo de 2021**, ambos incluidos, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mataró (<https://seu.mataro.cat>)
- **PRESENCIALMENTE: del 17 al 28 de mayo de 2021**, ambos incluidos, **con cita previa obligatoria**, en las Oficinas de Atención Ciudadana de Pla d'en Boet, Cerdanyola y Rocafonda.
 - La cita previa se podrá concertar a partir del 12 de mayo de 2021 por internet en www.mataro.cat/citaprevia o llamando al Teléfono de Atención Ciudadana 010, gratuito (900 859 009 si se llama desde fuera de Mataró)
 - Las solicitudes estarán disponibles en papel en las Oficinas de Atención Ciudadana de La Riera, Pla d'en Boet, Cerdanyola y Rocafonda a partir del 12 de mayo de 2021.

** En la solicitud es necesario informar del número IDALU del/la niño/a solicitante. Si es la primera vez que solicitan la ayuda de comedor para un menor y no disponen de este código, lo pueden consultar en el siguiente enlace <http://educacio.gencat.cat/es/tramits/tramits-temes/identificador-alumne> o contactar con la escuela.*

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Alumnos **escolarizados y empadronados en Mataró durante el curso 2021-2022**, en centros de educación infantil de segundo ciclo, primaria y/o secundaria (de P-3 a 4º de ESO).
- Alumnos **empadronados en Mataró y escolarizados en el Maresme, durante el curso 2021-2022**, en centros de educación infantil de segundo ciclo, primaria y/o secundaria (de P-3 a 4º de ESO).
- Menores que asistan a **centros educativos con servicio de comedor** (incluidos los institutos escuela).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Si se realiza la solicitud presencialmente, modelo normalizado de la solicitud (solo se aceptará el formulario disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mataró o el facilitado en las propias oficinas municipales a partir del 12 de mayo de 2021).
- Si se realiza la solicitud presencialmente, original o copia del documento de identidad de la persona solicitante (padre, madre o tutor/a).
- Si se realiza la solicitud presencialmente, original del título de familia numerosa o monoparental vigente. Si se realiza la solicitud a través de internet en la Sede Electrónica, será suficiente con informar del número del título de familia numerosa o monoparental vigente.
- Convenio, sentencia de divorcio o acta final de mediación del Departamento de Justicia en el caso de que uno de los progenitores ya no viva en el domicilio del menor.
- En el caso de recibir ayudas de alquiler de la vivienda el año 2020, certificado de las ayudas de la Agència d'Habitatge de Catalunya. Se puede solicitar por correo electrónico en ajutslloquer@pumsa.cat

CONCESIÓN DE LAS AYUDAS Y PLAZO DE RECLAMACIONES

El presidente del Consell Comarcal del Maresme dictará resolución sobre la concesión de las ayudas individuales de comedor.

El Consell Comarcal del Maresme informará a las familias solicitantes del resultado de la ayuda mediante las escuelas.

Las familias podrán formular reclamación contra la resolución de las ayudas dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación de la ayuda.